



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá
Carrera 5 N° 5- 73 Piso 3ero Oficina 302
Chocontá Cundinamarca
jcchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chocontá, Once (11) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2023-00024 -00
CLASE DE PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE ALBA MARIA GOMEZ GOMEZ
DEMANDADO ANA MARIA LARA DE QUINTERO

Ingresa al despacho el presente proceso, informando que se dio cumplimiento por secretaria, al Registro del emplazamiento de la demandada en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Revisado el expediente, se encuentra que obra prueba de tal emplazamiento y vencidos el termino del mismo, la demandada no se he hecho presente, por tanto es lugar a designarle el curador para que la represente.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO DESIGNAR como **CURADOR ad-litem** de la demandada **ANA MARIA LARA DE QUINTERO**, a la **Dra. NORMA VICTORIA MALDONADO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del Proceso. Comuníquesele su designación, al correo electrónico norma.v7@hotmail.com., e indíquesele que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la misma. El cargo es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:

LERM

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa32b6c5de0a326d8ff686cad41c16d075fd3a1b554daa3ebd3d1baaab51**

Documento generado en 11/12/2023 03:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>